

TÉRMINOS Y CONDICIONES TRANSACCIONALES DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN COMFANDI

- Toda operación de compra que se haga a través del PORTAL TRANSACCIONAL está sujeta a verificación posterior por parte de COMFANDI y de las entidades bancarias/financieras correspondientes, y a confirmación por parte del USUARIO (de ser el caso). Únicamente podrán efectuar operaciones de compra a través del PORTAL TRANSACCIONAL aquellos USUARIOS que cuenten con plena capacidad legal para hacerlo.
- En todo caso, únicamente se permitirá a mayores de edad, debidamente identificados con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, registrarse y efectuar operaciones de compra de productos y/o servicios de COMFANDI a través del PORTAL TRANSACCIONAL.
- De conformidad con lo anterior, todo USUARIO que pretenda realizar operaciones de compra en el PORTAL TRANSACCIONAL, deberá cumplir con lo indicado a continuación:

Condiciones de compra:

- El USUARIO reconoce y acepta que el servicio de venta de boletería por el PORTAL TRANSACCIONAL tiene una tarifa definida por cada Centro Recreativo, el cual es determinado e informado por COMFANDI a través del portal COMFANDI, y que deberá ser pagado por el USUARIO al momento de hacer la transacción respectiva.
- La compra de boletería en el PORTAL TRANSACCIONAL podrá realizarse de lunes a domingo, las 24 horas del día, y en todo caso, hasta veinte (20) minutos antes ingresar al Centro Recreativo o Campestre.
- Antes de realizar la compra, se sugiere revisar cuidadosamente los detalles de la misma (integrantes del grupo familiar que asistirán al Centro Recreativo o Campestre, nombre del Centro Recreativo o Campestre que visitarán) una vez que después de efectuar la transacción no se podrán realizar cambios, ni se realizará la devolución de dinero.
- Una vez concluido el proceso de compra de boletería, el USUARIO recibirá un correo electrónico de confirmación de COMFANDI en el correo electrónico registrado en el PORTAL TRANSACCIONAL, el cual contendrá el código QR con la información de la compra, el cual deberá ser presentado para el ingreso al Centro Recreativo o Campestre correspondiente.

MEDIOS DE PAGO

- El pago por concepto de la prestación de los servicios transaccionales en el PORTAL TRANSACCIONAL, o de la venta de cualquier otro producto y/o servicio a través del PORTAL TRANSACCIONAL, será realizado mediante el uso de los medios de pago disponibles en el

mismo, los cuales serán informados y señalados al momento de habilitarse el paso correspondiente para la realización del pago respectivo.

- De ser el caso, la confirmación de las operaciones de compra bancarias a través del PORTAL TRANSACCIONAL está sujeta a la autorización de los sistemas de tarjetas débito, crédito o los sistemas de transferencia bancaria en línea disponibles en el PORTAL TRANSACCIONAL. El USUARIO reconoce y acepta que COMFANDI no controla de ninguna forma las páginas en las que se realizan las operaciones de compra a través de tarjetas de débito, crédito o transferencia bancaria en línea, ni almacena la información correspondiente a dichos medios/instrumentos de pago. En consecuencia, en ningún caso COMFANDI será responsable por el manejo de la información que el USUARIO deba suministrar a las entidades correspondientes con ocasión de la realización de dichas operaciones de compra.

SERVICIOS O EVENTOS MODIFICADOS O CANCELADOS

- La prestación de servicios de COMFANDI podrá ser cancelada, o su programación podrá ser modificada por circunstancias extraordinarias (fuerza mayor o caso fortuito), por órdenes de las autoridades del orden nacional y local, por decisión de COMFANDI, por cambios en la programación de los servicios por parte de sus titulares y/o distribuidores, etc.

- Cuando esto ocurra, COMFANDI realizará todos sus mejores esfuerzos para intentar que el servicio o evento modificado o cancelado sea realizado en una fecha posterior.

- Cuando el servicio o evento no puedan realizarse, de manera definitiva, o el USUARIO no pueda asistir al servicio reprogramado, COMFANDI entregará una boleta para otro servicio, o reembolsará al USUARIO la suma que este haya pagado, esto a elección del USUARIO.

- El uso de las entradas al Centro Recreativo debe ser efectivo en el mes que se realiza la compra, si la compra se realiza el último día del mes se debe hacer efectivo ese mismo día, no tendrá vigencia para el próximo mes.

RESPONSABILIDAD DE COMFANDI

- Para el correcto funcionamiento del PORTAL TRANSACCIONAL el USUARIO debe contar con una conexión estable a internet. COMFANDI no garantiza la disponibilidad, continuidad o buen funcionamiento del PORTAL TRANSACCIONAL, ni se hará responsable por daños y/o perjuicios que pudiese sufrir el USUARIO por virus, demoras en la operación o transmisión, errores tecnológicos o de comunicación, manipulación por terceros no autorizados, o algún otro error en el funcionamiento de la página web; sin embargo, COMFANDI hará sus mejores esfuerzos para que el PORTAL TRANSACCIONAL se encuentre disponible, y el ingreso al mismo sea efectivo.

- El USUARIO reconoce y acepta expresamente que COMFANDI no es responsable por la utilización inapropiada del PORTAL TRANSACCIONAL, y por la violación de los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES por parte de los USUARIOS.
- En algunas oportunidades, el PORTAL TRANSACCIONAL podrá hacer referencia a otros portales o enlaces de terceros ajenos a COMFANDI. En estos casos, COMFANDI no asume responsabilidad por el contenido de la información ni de los productos y/o servicios ofrecidos en dichos portales, ni por el uso o la contratación por parte del USUARIO de los mismos.
- El USUARIO reconoce y acepta expresamente que COMFANDI no garantiza las fechas de prestación de los servicios, las cuales se encuentran sujetas a cambios por circunstancias extraordinarias (fuerza mayor o caso fortuito), órdenes de las autoridades del orden nacional y local, cambios en la programación de los servicios por parte de sus titulares y/o distribuidores, etc. COMFANDI no asume responsabilidad por ningún cambio en la programación.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

- El USUARIO acepta expresamente que defenderá y mantendrá indemne a COMFANDI, sus sociedades subsidiarias, afiliadas y empleados, por los daños y perjuicios que pudieren sufrir con ocasión de: (i) el incumplimiento de los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, y (ii) por la comisión de las conductas que contraríen el correcto uso del PORTAL TRANSACCIONAL, y los TÉRMINOS Y CONDICIONES del mismo.
- El USUARIO será responsable por tomar medidas adecuadas y actuar diligentemente al momento de acceder al PORTAL TRANSACCIONAL y por el cumplimiento de los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- Estos TÉRMINOS Y CONDICIONES se rigen por las leyes de la República de Colombia.

PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS)

-Cualquier pregunta, queja, petición o reclamo por parte de los USUARIOS será atendida por el área de Servicio al Cliente de COMFANDI a través del módulo de PQRS (Petitionen, Quejas, Reclamos y Sugerencias) contenido en el PORTAL TRANSACCIONAL (<https://www.COMFANDI.com/contactanos-pqrs>).

DERECHO DE RETRACTO Y DE REVERSIÓN DE PAGOS

- De acuerdo con lo previsto en el Artículo 47 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), en Colombia opera el derecho de retracto en todos los contratos para la venta de bienes y prestación de servicios mediante sistemas de financiación, venta de tiempos compartidos o ventas que utilizan métodos no tradicionales o a distancia, que por su naturaleza no deban consumirse o no hayan comenzado a ejecutarse antes de cinco (5) días.

Para ejercer este derecho y recibir el reembolso del valor pagado, sin descuentos o retenciones, el USUARIO deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la operación de compra, notificar a COMFANDI su decisión en tal sentido, por escrito o mediante los canales enunciados en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES.

En estos casos, COMFANDI realizará las gestiones correspondientes y procederá, de ser aplicable, con la devolución del dinero dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha del ejercicio del derecho de retracto.

- De conformidad con lo previsto en el Artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), y lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 587 de 2016, los consumidores pueden ejercer el derecho de reversión de pagos en operaciones de comercio electrónico (no presenciales), de conformidad con los requisitos establecidos en las normas antes indicadas.